

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño – Antioquia, quince (15) de febrero de
dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LUZ DARY BETANCUR PÉREZ
Demandado	EDUAR YAIR CIFUENTES TABARES
Radicado	054834089001-2018-00077-00
Interlocutorio Civil Nro.	015.

Por cuanto el apoderado de la parte demandante en este proceso, manifiesta que la notificación personal enviada al demandado fue devuelta por la empresa de correo INTER-RAPIDISIMO, con la anotación de que el destinatario no habita en el domicilio indicado y que desconoce cualquier otra dirección física o electrónica en la cual pueda ser notificado, razón por la cual solicita el EMPLAZAMIENTO del demandado señor EDUAR YAIR CIFUENTES TABARES, por lo tanto, a ello se conviene, en tal razón de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, se dispone el EMPLAZAMIENTO, del demandado, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto Interlocutorio Nro. 161 de fecha 03 de septiembre de 2018 que libra MANDAMIENTO DE PAGO en su contra. Advirtiéndole que si no comparece dentro de los quince días siguientes a la publicación de estos mismos datos en el Registro Nacional de personas Emplazadas se le designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 007** fijados hoy **16 de febrero de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc400639b3fa7490ad541030cef3affb68f8ec9afc7e39ab2d442f39d6d14fb9

Documento generado en 15/02/2021 08:33:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**